

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y se cita a las personas cuyo domicilio sea desconocido para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que su derecho convenga.

En Murcia, 22 de febrero de 2001.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

2803 Menor cuantía 392/1999

Número de identificación único: 30030 1 0800305/1999.
Menor cuantía 392/1999.

Sobre menor cuantía.

De Banco Español de Crédito, S.A.

Procurador señor Carlos Jiménez Martínez.

Contra don José Guirao Martínez, doña Francisca Tomás García.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña Nieves Esther Sánchez Rivilla, Secretaria del Juzgado Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha recaída en autos de juicio de menor cuantía que bajo el número 392/99, se tramitan ante este Juzgado a instancias del Procurador señor Jiménez Martínez en nombre y representación del Banco Español de Crédito, S.A. contra don José Guirao Martínez y doña Francisca Tomás García, en reclamación de 1.261.294 pesetas de principal, en los que ha recaído sentencia de fecha 6 de febrero pasado, cuyo fallo es del tenor y literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., debo condenar y condeno a don José Guirao Martínez y doña Francisca Tomás García a que abonen al actor de forma solidaria la cantidad de un millón doscientas sesenta y una mil doscientas noventa y cuatro pesetas (1.261.294 pesetas), intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda y todo ello con expresa condena en costas ala parte demandada.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma puede interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Murcia, el cual deberá prepararse por escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, en la forma prevista en el artículo 457.2 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

Esta es mi sentencia, y así lo acuerdo, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación en forma a los demandados don José Guirao Martínez y doña Francisca Tomás García, que se encuentran en ignorado paradero, se expide la presente.

En Murcia, 20 de febrero de 2001.—El/la Secretario.

Instrucción número Uno de Murcia

2829 Juicio de faltas número 1.138/0R.

El lltmo. Sr. don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 1.138/0R en relación a los siguientes hechos: falta contra el orden público (circular sin seguro el 23/2/00).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado don Francisco Tejero Dorantes, con D.N.I. 75.445.334, por el presente se le notifica la sentencia recaída en el procedimiento indicado anteriormente, en cuyo fallo consta que se condena a Francisco Tejero Dorantes, como responsable en concepto de autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de un mes de multa a razón de 600 pesetas diarias y al pago de las costas, previniéndole que contra la misma podrá interponer ante este Juzgado, recursos de apelación en el plazo de cinco días.

Dado en Murcia a 27 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia

2827 Juicio de faltas número 54/0-R.

El lltmo. Sr. don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 54/0R en relación a los siguientes hechos: falta contra el orden público (circular sin seguro el 14/6/99).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Sofiane Gharrán, con D.N.I./N.I.E.: X-2422000-P, por el presente se le notifica la sentencia recaída en el procedimiento indicado anteriormente, en cuyo fallo consta que se condena a Sofiane Gharrán, como responsable en concepto de autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de un mes de multa a razón de cuatrocientas pesetas diarias (400 ptas.) y al pago de las costas, previniéndole que contra la misma podrá interponer ante este Juzgado, recursos de apelación en el plazo de cinco días.

Dado en Murcia a 27 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia

2830 Juicio de faltas número 1.137/0R.

El lltmo. Sr. don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 1.137/0R en relación a los